



QUILMES, 30 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0674/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de "Gastos producto de la ceremonia de entrega de títulos a los profesores consultos y distinciones honoríficas del Departamento de Ciencias Sociales".

Que las tareas específicas de representación que competen a la Dirección de dicho Departamento acarrear la erogación de fondos a los fines de cumplimentar las citadas actividades académicas.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como: Bienes de consumos y Servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 9 consta la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento de Ciencias Sociales a realizar erogaciones emergentes del presupuesto de esa área en concepto de "Gastos producto de la ceremonia de entrega de títulos a los profesores consultos

-00372

y distinciones honoríficas”, hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), conforme a la siguiente distribución y conceptos:

Inciso 2: Bienes de consumo: \$ 25.000,00

2.1. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

2.3. Productos de papel, cartón e impresos

2.7. Productos metálicos

Inciso 3: Servicios no personales: \$ 15.000,00

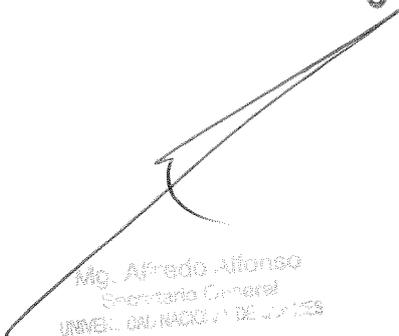
3.6. Publicidad y propaganda

ARTÍCULO 2º: El Director del Departamento de Ciencias Sociales deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles siguientes a la finalización de las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

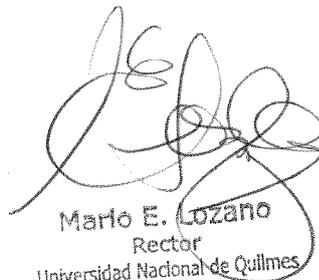
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según imputación NUP 630/13, glosada a fs. 9 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: -00372



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes